



**CAGUAS
AMBULATORY
SURGICAL CENTER**

MANUAL DEL PACIENTE

Caguas ASC cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por motivo de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo.

TABLA DE CONTENIDO

Quienes somos	4
Misión	4
Visión	4
Valores y Objetivos	5
Derechos y Responsabilidades del Paciente	5
Directrices Médicas Anticipadas	8
Resumen del Aviso Sobre Prácticas de Privacidad (PHI)	10
Aviso de Interés Propietario / Financiero de Médicos	12
Instrucciones Pre-operatorias	13
Educación a pacientes	14
• Manejo del Dolor	14
• Seguridad	15
• Prevención de Caídas	16

QUIENES SOMOS

Caguas Ambulatory Surgical Center (Caguas ASC) se estableció en el 2014 con una inversión local puertorriqueña y comenzó sus operaciones en mayo de 2019. Sus modernas facilidades de cirugía ambulatoria definen una nueva era en los servicios quirúrgicos. Caguas ASC brinda la mejor alternativa en el tratamiento de la salud en un centro de múltiples especialidades que posee la más avanzada tecnología y un personal médico, clínico y administrativo altamente cualificado. Entre la variedad de especialidades que servimos figuran: urología, oftalmología, ortopedia, otorrinolaringología, podiatría, cirugía de mano, cirugía plástica y general.

Caguas ASC no ha escatimado esfuerzos en desarrollar una estructura delineada para satisfacer las necesidades del pueblo puertorriqueño; proporcionando un servicio eficiente, a la hora indicada, con procedimientos médico quirúrgicos adecuados para una pronta recuperación.

MISIÓN

Proveer cuidados de cirugía ambulatoria electiva de calidad y excelencia que promuevan una vida activa y salud óptima.

VISIÓN

Caguas ASC proveerá un excelente cuidado quirúrgico ambulatorio en la comunidad. Seremos el proveedor de atención médica en cirugía ambulatoria de supredilección. Reclutaremos el mejor equipo de profesionales apasionados por el cuidado del paciente y comprometidos a mejorar nuestros servicios continuamente. Un espíritu de colaboración y confianza será evidente entre nuestro equipo de médicos, de enfermería, administración y el personal auxiliar.



VALORES Y OBJETIVOS

- Calidad Total -Nuestra prioridad es conocer y atender las necesidades de los pacientes para inspirar en ellos la confianza ofreciéndoles un servicio personalizado y de excelencia.
- Trabajo en Equipo - Compartimos las mismas metas, mantenemos el mismo enfoque, hablamos el mismo idioma, vamos en la misma dirección aportando conocimiento y destrezas individuales.
- Integridad, Respeto y Humildad - Respetamos la dignidad humana y laboramos bajo las normas más rigurosas de integridad, ética profesional, humildad y principios morales.
- Desarrollo de Profesionales - Adiestramos, incentivamos y motivamos a nuestro personal a ser líderes en el conocimiento de la industria de la salud.
- Operaciones Rentables-Maximizamos la rentabilidad de nuestros negocios para mantener nuestra independencia económica y alcanzar nuestra misión



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

Caguas ASC se rige y vela por el cumplimiento de los derechos de sus pacientes. Los derechos y deberes exponen las responsabilidades del paciente, sus familiares y la institución médica con relación a los tratamientos y cuidados de la salud. Cuando el paciente conoce y ejerce sus derechos y responsabilidades ayuda a que el servicio médico sea el más apropiado. En Caguas ASC esperamos que el respeto de estos derechos contribuya a un cuidado más efectivo y a una mayor satisfacción por parte del paciente, médicos y la facilidad.

Usted tiene derecho a:

- Un cuidado considerado y respetuoso en todo momento bajo cualquier circunstancia, reconociendo su dignidad personal.
- Privacidad de su información.
- Seguridad personal y de su propiedad.

- Designar un sustituto (padre, custodio legal, persona con un poder médico) que haga cumplir sus derechos como paciente cuando usted no sea capaz de hacerlo, sin coerción, discriminación ni represalias.
- Confidencialidad en los expedientes y divulgaciones.
- Acceder a la información que contiene su expediente clínico. Excepto cuando lo requiera la ley, usted tiene el derecho de aprobar o rechazar que se revelen sus expedientes.
- La información relacionada con su diagnóstico, tratamiento y pronóstico, hasta el punto de que se conozca.
- Participar en las decisiones que involucren su cuidado de la salud y de estar totalmente informado.
- Consentir o rehusar participar en cualquier proyecto inusual, experimental o de investigación sin comprometer el acceso a los servicios.
- Tomar las decisiones sobre el cuidado médico, incluyendo el derecho de aceptar o rehusar tratamiento médico o quirúrgico sin ser sometido a coerción, discriminación ni represalias.
- Proveedores del cuidado de la salud que sean competentes y brinden atención cálida, quienes actúen como su defensor y traten su dolor lo más efectivo que sea posible.
- Conocer la identidad y el estado profesional de los individuos que le proveen el servicio.
- Educación adecuada con relación al cuidado propio en el hogar, escrita en un idioma que usted pueda entender.
- Estar libre de restricciones físicas o químicas innecesarias y/o reclusión como forma de coerción, conveniencia o represalia.
- Acceso imparcial a tratamiento sin importar la raza, edad, color, sexo, preferencia sexual, origen nacional, religión, impedimento ni discapacidad.
- Recibir una factura detallada por todos los servicios dentro de un período de tiempo razonable y estar informado sobre la fuente de reembolso y de cualquier limitación o restricción puesta con relación a su cuidado.
- Presentar una queja cuando usted piense que sus derechos han sido violentados, comunicándose personalmente con el Director Clínico, por teléfono o por escrito a:

Director(a) Clínico
100 Calle Betances
Caguas, PR 00725-3597
Tel: (787) 903-5648

- Someter una queja/ querrela sobre sus sospechas de que se haya cometido una infracción de las regulaciones del departamento de salud y/o de los derechos del paciente. Las quejas pueden ser sometidas a las siguientes agencias:

MEDICARE

Línea directa: (787) 273-8487
Línea sin cargos: 1-800-981-8666
<https://es.medicare.gov/>
Medicare Ombudsman
1-800-MEDICARE
(1-800-633-4227)
TTY 1-877-486-2048

Departamento de Salud
(S.A.R.A.F.S.) Ley 101
Tel: (787) 273-8488
www.salud.gov.pr/
1090 Marginal Ruíz Soler
Bayamón, PR 00961-7329

Procurador del Paciente
Tel: (787) 977-1100
1-800-981-0031
<http://www.pr.gov/CitizenPortal>
PO Box 11247
San Juan, PR 00910-2347

Procurador de las Personas
de Edad Avanzada
Tel: (787) 721-6121
PO Box 191179
San Juan, PR 00919-1179

- Reportar cualquier comentario relacionado con la calidad de los servicios que se le han provistos durante el tiempo que ha pasado en el centro. Asimismo, debe recibir un justo seguimiento de sus comentarios.
- Conocer sobre cualquier relación de negocios entre el Centro, los proveedores del cuidado de la salud y otros que pudiera influir sobre su cuidado o tratamiento. Usted como paciente, tiene el derecho de escoger la facilidad de su preferencia para la realización de su procedimiento.
- Conocer la(s) razón/razones por las cuales se le transfiere hacia o desde el Caguas ASC.

Usted es responsable de:

- Proveer, según su mejor conocimiento, información precisa y completa sobre su estado actual de salud e historial médico pasado, y de reportar cualquier cambio inesperado al / a los médico(s) correspondiente(s).
- Seguir el plan de tratamiento recomendado por el médico primario involucrado en su caso.

- Tener un adulto para transportarle a casa luego de la cirugía y un adulto que sea responsable de usted en casa durante las primeras 24 horas después de la cirugía.
- Indicar si usted entiende claramente el curso de acción previsto, qué se espera de usted y hacer preguntas cuando necesite saber más información.
- Sus acciones si rehúsa tratamiento, se va del centro en contra de la recomendación médica y/o no sigue las instrucciones del médico relacionadas con su cuidado.
- Asegurarse de que las obligaciones financieras relacionadas con el cuidado de su salud se cumplan lo más pronto posible.

Proveer información sobre y/o copias de cualquier testamento vital, poder u otra disposición que usted desee que nosotros conozcamos.

DIRECTRICES MÉDICAS ANTICIPADAS

De acuerdo con la Ley de autodeterminación del paciente (PSDA, por sus siglas en inglés) y a la Ley Núm. 160 del año 2001 conocida como la Ley de declaración de voluntad sobre tratamiento médico en caso de sufrir una condición de salud terminal o estado vegetativo persistente; es la política de Caguas ASC reconocer y respetar el derecho y la necesidad de usted como paciente a ser un participante activo en el proceso de toma de decisiones con relación a su cuidado.

Aunque usted no tiene que hacer directrices adelantadas para poder recibir servicios en nuestra facilidad, si las ha preparado, es su responsabilidad entregar una copia de estas el día de su preadmisión. El equipo interdisciplinario a cargo de su cuidado discutirá con usted el contenido de estas antes de su operación para poder respetar su voluntad.

¿Qué es una directriz anticipada?

Una directriz anticipada describe el tratamiento que usted desea tener dependiendo de qué tan enfermo se encuentre. Las directrices anticipadas le indican al médico qué tratamientos usted quiere o no desea que se le provea sin importar cuán enfermo(a) se encuentre. Por ejemplo, las directrices anticipadas describen el tipo de cuidado que prefiere en caso de que en determinado momento pierda la capacidad de manifestar su consentimiento a distintas opciones de tratamiento médico.

¿Debería tener una directriz anticipada?

Al establecer una directriz anticipada, está expresando sus preferencias con respecto a su atención médica antes de tener a una lesión o enfermedad grave. Esta decisión también releva a sus familiares o seres queridos del peso de tomar decisiones con respecto a su atención médica en el momento de la gravedad. La persona debe tener 21 años o más para preparar una directriz anticipada. Recuerde que es una decisión muy personal y debe estar bien informado antes y después de tomarla. Usted puede retirar o modificar las directrices adelantadas en cualquier momento de forma verbal o escrita.

Usted no tiene que hacer directrices adelantadas para poder recibir tratamiento médico. Las directrices adelantadas son discrecionales. Su médico y las facilidades de servicio de salud, aunque tienen la obligación legal de advertirle de su derecho de otorgar directrices adelantadas, es discrecional de su parte el hacerlas.

¿Qué es un testamento de vida?

Un testamento de vida es un tipo de directriz anticipada. Así mismo, es un documento legal que describe el tipo de tratamiento médico que desea recibir para mantenerse vivo, si tuviera una enfermedad grave o mortal. Un testamento de vida debe ser por escrito y no permite elegir a alguien para que tome decisiones por usted.

¿Qué es un poder de duración indeterminada?

Un poder de duración indeterminada para fines de atención médica es otro tipo de directriz anticipada. Este documento da a conocer a quién ha elegido para tomar decisiones de salud por usted. El documento es activado cuando esté inconsciente o sea incapaz de tomar decisiones médicas. Los testamentos de vida y los poderes de duración indeterminada son legales en los 50 estados de la nación americana, así como Puerto Rico.

¿Qué es una orden de no resucitar?

Una orden de no resucitar es otro tipo de directriz anticipada. Esta directriz debe ser realizada mediante un documento escrito por el paciente o un familiar cercano, expresando el deseo de no recibir resucitación cardiopulmonar, CPR por sus siglas en inglés, si el corazón del paciente se detiene o deja de respirar. A menos que el personal médico reciba otra instrucción, cuando medie este documento en el expediente del paciente no intentarán darle resucitación.



RESUMEN DEL AVISO SOBRE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD (PHI)

La privacidad de su información médica es importante para nosotros. Entendemos que la información médica es personal y estamos comprometidos a protegerla. Creamos un expediente médico que contiene el registro del cuidado y servicios que recibe en nuestras facilidades. Necesitamos este expediente para brindarle atención de calidad y cumplir con ciertos requisitos legales. Este aviso le informará las formas en que podemos usar y compartir su información médica. También, se describen sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y divulgación de información de salud protegida (PHI).

Este aviso resumido describe en forma general como su información de salud puede ser utilizada, divulgada y como usted puede tener acceso a la misma. Revíselo cuidadosamente. Además, usted tiene derecho a solicitar copia del “Aviso Sobre las Prácticas de Privacidad” donde se detallan nuestras políticas y prácticas.

Usos y Divulgaciones de su Información de Salud

Caguas ASC puede utilizar su información de salud para tratamiento (Ej. enviar copia de su información clínica a un especialista como parte de un referido), obtener pago por el tratamiento (Ej. facturar a un plan o seguro de salud), o para otras operaciones para el cuidado de la salud (Ej. evaluar la calidad del tratamiento que usted recibe).

Podemos usar y divulgar su información de salud sin su autorización cuando se use para: (1) propósitos de salud pública; (2) investigaciones sobre maltrato, abuso o violencia doméstica; (3) auditorías; (4) investigaciones científicas (sujeto a determinadas condiciones); (5) donación de órganos; (6) propósitos de compensación por accidentes del trabajo; (7) casos donde haya limitación para comunicarse con usted debido a un impedimento físico, por su condición o por lenguaje; (8) emergencias y (9) funciones especiales del gobierno. Divulgaremos su información de salud cuando es (10) requerido para el cumplimiento con la ley y para (11) mantener el orden público. Además, la podemos utilizar para (12) propósitos informativos (Ej. recordatorios de citas, comunicarle alternativas de tratamiento, recaudación de fondos,

etc.). En cualquier otra circunstancia, solicitaremos su autorización escrita antes de utilizar o divulgar cualquier tipo de información de salud identificable de su persona. Si usted decide firmar la autorización para usar y divulgar su información, posteriormente puede revocar la misma y detener cualquier otro uso o divulgación futura.

Podemos cambiar nuestras políticas y prácticas de privacidad en cualquier momento. En la eventualidad de un cambio significativo en nuestras políticas, estarán disponibles en las áreas de prestación de servicios y en nuestra página de Internet. Usted puede solicitar copia de este aviso en cualquier momento. Para información adicional sobre nuestras políticas y prácticas de privacidad, comuníquese con la persona que se identifica al final.

Sus Derechos de Privacidad

Usted tiene derecho a examinar y obtener copia de la información de salud de su persona que consta en su expediente clínico designado por la institución. Si solicita copia de dicha información se le cobrará la cantidad que dispone la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente, según enmendada. Usted también tiene derecho a obtener un listado de todas las ocasiones en que hemos divulgado su información de salud para propósitos que no sean de tratamiento, pago y operaciones para el cuidado de la salud. Además, usted tiene derecho a solicitar una restricción en los usos y divulgaciones de su PHI. Tiene el derecho a solicitar que Caguas ASC no divulgue su PHI a su plan de salud para los fines de pago u operaciones de cuidado de la salud cuando usted esté pagando por el tratamiento de su bolsillo en su totalidad. Si usted entiende que la información en su expediente es incorrecta o se ha omitido información existente, usted tiene derecho a solicitar que se corrija la información existente o se añada la información que falta. La institución tiene derecho a denegar su solicitud en cuyo caso usted puede solicitar reconsideración. Toda determinación le será notificada por escrito y al igual que su solicitud, se incluirá en su expediente. Además, tiene derecho a solicitar que su información de salud le sea comunicada a determinada dirección que no sea la de su residencia o utilizando determinado medio particular (correo, "e-mail", entre otros.) Si éste aviso se le envió electrónicamente usted puede obtener copia en papel.

Si usted entiende que hemos violado sus derechos de privacidad o no está de acuerdo con una decisión que hemos tomado sobre el acceso a su información de salud, puede comunicarse con la oficina que se menciona al final de este aviso. También puede enviar una querrela por escrito al Departamento Federal de Salud y Servicios Humanos. La persona que se menciona al final puede proveerle la dirección si usted se lo solicita. En ninguna circunstancia usted será objeto de represalias por radicar una querrela.

Nuestra Obligación Legal

La ley nos obliga a proteger la privacidad de su información, cumplir con lo detallado en este documento y proveerle este aviso sobre nuestras prácticas de privacidad. Además, cumpliendo con los nuevos términos que entraron en vigor estamos obligados a notificarle si se produce una fuga en la seguridad de su información de salud protegida (PHI). Si usted tiene alguna pregunta o querrela, comuníquese con el Oficial de Privacidad de **Caguas Ambulatory Surgical Center al (787) 903-5648.**

AVISO DE INTERÉS PROPIETARIO / FINANCIERO DE MÉDICOS

Caguas Ambulatory Surgical Center es una corporación privada y registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para proveer servicios de cirugía ambulatoria.

De conformidad 42 CFR Parte 420 es nuestro deber dar a conocer por escrito los médicos que tienen un interés propietario / financiero en la corporación. Por favor, tenga en cuenta de que usted tiene el derecho de obtener los servicios y productos de salud, para los cuáles le refiere su Médico, en cualquier localización, centro de cirugía ambulatoria, hospital, proveedor o suplidor que usted elija, incluyendo este Centro.

A continuación, la lista de los médicos interés propietario / financiero en este Centro.

- Arruza Elias, Michael J.
- Barreto Sola, Luis R.
- Busquets Ferriol, José M.
- Guerrero Rodríguez, Leonel.
- Mendoza Villahermosa, Odalys.
- Miranda Torres, Luis A.
- Soto Ruiz, Manuel.
- Ortiz Rosario, María de Lourdes.
- Pérez Román, Gerardo.
- López Pujals, Alvin.
- Quiñones Colón, Cesar.
- Ramos Cartagena, Ramón.
- Soto López, Ian.



INSTRUCCIONES PRE-OPERATORIAS

El día antes de la cirugía debe seguir las siguientes indicaciones:

- Podrá ingerir alimentos sólidos hasta la medianoche.
- No debe ingerir alcohol.
- Si usa inhaladores de asma debe traerlos el día de la cirugía.
- Si utiliza una máquina de apnea de sueño, favor traerla con usted y mantenerla en su vehículo.
- Tomará sus medicamentos como de costumbre, excepto aquellos que su médico le haya descontinuado. Todos los medicamentos para condiciones del corazón los debe tomar según indicado.
- Debe descansar para que sus niveles de ansiedad estén disminuidos.

El día de la cirugía debe seguir las siguientes indicaciones:

- Llegar en el horario asignado con todos los documentos necesarios y acompañado de un adulto responsable que esté autorizado a conducir un vehículo de motor (auto). Su acompañante debe estar presente desde el momento en que usted llegue a Caguas ASC hasta al momento que sea dado de alta por su médico. Usted no podrá conducir hasta 24 horas después de la administración de la anestesia. El tiempo de espera es relativo por cada paciente.
- Estar en ayuno; solo podrá ingerir líquidos claros aquellas personas a quienes se les haya dado esta instrucción.
- No traer: joyería, artículos de valor, frisas (sábanas) ni almohadas.
- Utilice ropa que sea fácil de poner y quitar y que pueda ser doblada para ser guardada en una bolsa plástica. Se le entregará a su acompañante.
- No utilice maquillaje, evite perfumes o lociones de base de alcohol, ni esmalte en las uñas.
- Si ingiere medicamentos para el corazón, tómelos según la orden médica en el horario correspondiente con poca agua.
- En caso de ser requerido, el día de la cirugía traiga los resultados de laboratorios, pruebas o consultas.

Al llegar a Caguas Ambulatory Surgical Center

- Regístrese en la Recepción.
- Cuando la enfermera le llame, pasará al área de preparación.

- Sus pertenencias serán entregadas a su acompañante.
- Si necesita asistencia para cambio de ropa su acompañante podrá asistirlo.
- Todos los miembros del equipo de Caguas ASC que están con usted lo identificarán.
- Notifique a algún miembro del equipo de Caguas ASC, si se siente enfermo.
- Notifique a algún miembro del equipo de Caguas ASC, si sospecha estar embarazada.

EDUCACIÓN A PACIENTES

MANEJO DEL DOLOR

¿Qué es dolor?

El dolor se define como una sensación de malestar que puede variar desde incomodidad hasta punzadas insoportables.

El dolor físico y emocional:

Físico

Las enfermedades, infecciones o heridas quirúrgicas causan daño al tejido y a los nervios responsables del centro de dolor.

Emocional

Los factores de estrés, ansiedad y depresión pueden aumentar el sufrimiento de una persona.

¿Qué es manejo de dolor?

El manejo de dolor se refiere a cómo ayudamos al paciente a mantenerse libre de dolor. Mientras mejor describa su dolor y la intensidad del mismo, mejor será la terapia y el manejo de los profesionales a cargo de su cuidado.

Es importante que reconozca que los métodos de alivio de dolor pueden variar:

- Administración de medicamentos
- Ejercicios
- Técnicas de relajamiento
- Uso de medidas alternas como masajes, aplicación de frío o calor y cambios de posición.

Todos tenemos derecho a recibir atención y alivio al dolor

- Es importante que tanto el paciente como el familiar se sienta en confianza de reportar el dolor.
- Si se siente cohibido por alguna razón, solicite hablar con su médico u otro profesional de la salud.
- En las instrucciones de alta su médico le ordenará medicamentos para el dolor de ser necesario. Si el manejo de dolor no fue adecuado en su caso, puede comunicarse con su médico o solicitar el personal a cargo.

Escala del Dolor



SEGURIDAD

En Caguas ASC nos preocupamos por la seguridad de nuestros pacientes. ¡Ayúdenos a ofrecerle un cuidado óptimo!!

- Verifique que la banda de identificación que le colocan contiene su nombre completo, su fecha de nacimiento y el nombre de su doctor.
- Participe en la identificación del área que le van a operar y ofrezca información sobre alimentos y medicamentos ingeridos.
- Antes de salir de la facilidad junto a su acompañante revise las instrucciones de alta y asegúrese que las comprendió.
- Realice solo las actividades permitidas.
- Utilice los medicamentos que le ordenaron en las cantidades y tiempos indicados.
- Asista a su cita de seguimiento.
- Complete nuestra encuesta de satisfacción y déjenos saber qué podemos hacer para mejorar la calidad de nuestros servicios.

PREVENCIÓN DE CAÍDAS

Medidas de precaución en el hogar:

- Prenda las luces cuando entre en la habitación. No camine en la oscuridad.
- Asegúrese de que no haya obstáculos en su camino.
- Utilice los pasamanos de las escaleras.
- Siéntese en sillas que no se muevan y tenga apoyo en los brazos (esto le ayudará cuando se sienta y se levanta.)
- Si tiene animales dentro del hogar debe asegurarse de mantenerlos fuera del área donde usted va a caminar.
- Utilice zapatos que tenga suelas firmes, planas y antideslizantes. No utilice sandalias o calzados abiertos que pueda hacerle perder el equilibrio.
- Reemplace la punta de goma del bastón y de los andadores cuando se hayan agotado.

Realice pequeños cambios en su hogar:

- Instale luces que se enciendan y apaguen con aplausos, o con sensor de movimiento.
- Use las luces de noche en su habitación o en el pasillo que conducen al baño.
- No coloque objetos como: libros, herramientas, papeles, zapatos y ropa en el piso o en las escaleras.
- Elimine las alfombras en áreas pequeñas y deshágase de las alfombras que pueden hacerle resbalar. Utilice alfombras de goma.
- Coloque los objetos de uso diario en lugares que estén a su alcance.
- Asegúrese de que se le haga fácil acostarse y levantarse de su cama.
- Si tiene ducha o bañera use alfombras no resbaladizas e instale sujetadores en el baño.

Medidas de precaución en las facilidades:

- Solicite ayuda para asistencia llamando a la estación de enfermería utilizando el "nurse call"
- Mantenga la cama en el nivel más bajo.
- Mantenga las barandas de la cama elevadas.
- Utilice zapatos que no resbalen o medias antideslizantes.
- Observe que el piso esté seco, de no estarlo, notifíquelo inmediatamente.
- Recuerde que existe la posibilidad de que algunos medicamentos que usted esté utilizando puedan ocasionar sueño y/o mareos.
- EN EL BAÑO: hay barandas que le ayudarán a sostenerse en caso de que se vaya a caer. Agárrase de ellas y deslícese poco a poco hasta llegar al piso, luego pida ayuda a través del "nurse call" (cable rojo).



**CAGUAS
AMBULATORY
SURGICAL CENTER**

📍 100 Calle Betances Caguas, PR 00725-3597

☎ 787-903-5648

📅 787-903-5749

✉ info@caguasasc.com

🕒 Lunes a Viernes de 7:00am a 4:00pm

🌐 www.caguasasc.com